



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00920830-UNC-ME#FP

VISTO:

La solicitud presentada por el Prof. Miguel Ángel Escalante para realizar actividades en carácter de Supervisor de la Diplomatura Universitaria Superior en Salud Mental Comunitaria; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades referidas están contempladas en la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por el H. Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Que las tareas de Supervisor en la citada Diplomatura representan un total de dos (2) hs. Semanales.

Que el profesor Escalante revista como Profesor Asistente, dedicación exclusiva, en la cátedra de Psicología Sanitaria de esta Facultad.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la solicitud presentada por el Prof. Miguel Ángel Escalante a realizar actividades en carácter de Supervisor de la "DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN SALUD MENTAL COMUNITARIA", en el marco del Convenio firmado con el Ministerio de Salud de la Nación, de acuerdo a la reglamentación vigente OHCS 05/00 y RHCS 626/06, y autorizar a percibir los honorarios correspondientes en el caso que los hubiere.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

